

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 15 -IETSI-ESSALUD-2017**Lima, **02 MAY 2017****VISTA:**

La Carta N° 79-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite el Informe N° 26-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, que propone la actualización del grupo de expertos que asesoran al IETSI en aspectos propios de sus especialidades, en el ámbito de las funciones del Instituto, conformado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 04-IETSI-ESSALUD-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, con Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 01-IETSI-ESSALUD-2015 se aprobó la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2015, "Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de EsSalud";

Que, asimismo, con Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 14-IETSI-ESSALUD-2016 se aprobó la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2016, "Normativa para la Autorización y Uso de Productos Farmacéuticos No Incluidos en el Petitorio Farmacológico de EsSalud";



Que, con Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 04-IETSI-ESSALUD-2015 se conformó el Grupo de Expertos que asesoran al IETSI en aspectos propios de sus especialidades en el ámbito de las funciones del Instituto;

Que, con el Informe de Vista, la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone la actualización del Grupo de Expertos conformado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 04-IETSI-ESSALUD-2015;



Que, al respecto, el Informe menciona que los miembros del Grupo de Expertos son Médicos especialistas pertenecientes a las diferentes redes asistenciales de EsSalud, a quienes se les convoca por su amplia experticia en los temas a trabajar, así como en razón a la disponibilidad para su participación en el equipo de trabajo;

Que, desde agosto de 2015, el IETSI ha recibido un total de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) solicitudes para la autorización de uso de productos farmacéuticos, y desde octubre de 2015, ha emitido ciento tres (103) Dictámenes Preliminares, algunos de los cuales abordaban especialidades y subespecialidades que no contaban con profesionales dentro del Grupo de Expertos conformado, lo cual hizo necesaria la solicitud de colaboración de Médicos especialistas, según la demanda de solicitudes. De igual manera, algunos de los miembros inicialmente convocados no cuentan actualmente con la disponibilidad necesaria para su participación en el Grupo de Expertos;



Que, la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias refiere también que, habiéndose previsto en el año 2017 la realización de ciento treinta (130) evaluaciones de tecnología sanitaria, se evidencia la necesidad de actualizar la conformación del Grupo de Expertos, dada la variedad de especialidades médicas materia de las solicitudes;



Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario reconstituir el Grupo de Expertos que asesoran al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación en aspectos propios de sus especialidades, en el ámbito de las funciones del Instituto;



Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **RECONFORMAR** el Grupo de Expertos que asesoran al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación en aspectos propios de sus

especialidades, en el ámbito de las funciones del Instituto, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEDE
León Silva	Lizárraga	Cesar Ítalo	Cardiología	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
Churampi	López	María Pilar	Endocrinología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Teruya	Gibu	Alberto Alejandro	Endocrinología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Bonilla	Suarez	Ana Cecilia Liliana	Endocrinología Pediátrica y Genética	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Revolle	Robles	Carlos Manuel	Enfermedades infecciosas y tropicales	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
Cabrera	Cabrejos	María Cecilia	Gastroenterología	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
Quinte	Sarmiento	Danny Hernán	Gastroenterología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Muñoz	Urribarri	Ana Beatriz	Gastroenterología Pediátrica	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Dueñas	Roque	Milagros Mariasela	Genética	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Takami	Ángeles	Graciela	Geriatría	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Del Carpio	Jayo	Daniel Rubén	Hematología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Untama	Flores	José Luis	Hematología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Vidal	Senmache	Gabriela Urpi	Hematología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Herrera	Cuntti	Celina	Hematología	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
Rojas	Soto	Ninoska Julia	Hematología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Bustinza	Álvarez	Adriana Janet	Hematología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Aranda	Gomero	Lourdes María Del Pilar	Hematología Pediátrica	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Che	Hidalgo	Elizabeth	Medicina Familiar y Comunitaria	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Castro	Olivas	Pablo Andrés	Medicina Interna	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEDE
Vidal	Domínguez	Gabriel	Medicina Interna	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
García	Raymondi	Arlene Mónica	Medicina Nuclear	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Santos	Orihuela	Daniel Arturo	Medicina Nuclear	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
Vidal	Orbegozo	Percy Allan	Nefrología	Centro Nacional de Salud Renal
Chau	Chang	Juan Víctor Andrés	Neonatología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Iberico	Barrera	Carlos Alberto	Neumología	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
Pecho	Silva	Samuel	Neumología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Chirinos	Málaga	Luis Alberto	Neurología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Quispe	Huamani	Elder Vicente	Neurología	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Quiroz	Cerna	Doris Amparo	Oftalmología	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
Leiva	Gálvez	Manuel Humberto	Oncología Médica	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
Aibar	Castillo	Ana María Patricia	Pediatría	Hospital III Suarez Angamos
Morales	Acosta	Marco Antonio Emilio	Pediatría	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
Cabello	León	Jhon Eduardo	Reumatología	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren



2. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las coordinaciones con las Gerencias, Direcciones y Jefaturas de los Órganos Desconcentrados, Órganos Prestadores Nacionales y Establecimientos de Salud a las que pertenecen los profesionales mencionados en el artículo precedente, a efectos que se brinden las facilidades respectivas para el desempeño de sus actividades en el Grupo de Expertos.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales y establecimientos de salud a los que pertenecen los profesionales mencionados en el artículo 1.

4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
EsSalud



**HOJA DE CARGO RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACION DE
TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION N° 15-IESTI-ESSALUD-2017**

LIMA, 02 de mayo de 2017

PÁGINA N° 001

<p>1. GERENCIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - GHNERM ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 02 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>2. GERENCIA DEL HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA RISOVENO GHNGAI OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 02 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>3. GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - GHNASS ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 02 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>
<p>4. CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL CNSR ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 02 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>5. HOSPITAL III SUAREZ ANGAMOS ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 02 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	